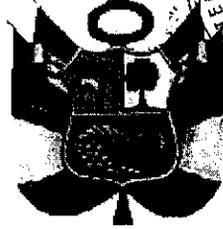


REPUBLICA DEL PERU



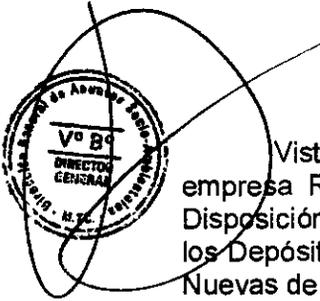
ROSA AMELIA NORIEGA OCSAS
PEDATARIA TITULAR
N.º 129-2013 MTC/01
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
28 AGO 2014

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 464-2014-MTC/16

Lima, 27 AGO. 2014



Vista, la Carta N° 2136-VNL-MTC-O con P/D N° 056286 a través de las cuales la empresa Rutas de Lima S.A.C. remite las Fichas de Caracterización Ambiental para Disposición Final para Residuos de Pavimento Flexible con Carpeta Asfáltica ubicados en los Depósitos de Material Excedente DMEs La Esperanza 2 y El Nene, del Proyecto Vías Nuevas de Lima; Tramo: Panamericana Norte y Sur; y,

CONSIDERANDO:



Que, de acuerdo a lo establecido por el Decreto Supremo N° 021-2007-MTC, la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales se encarga de velar por el cumplimiento de las normas socio-ambientales, con el fin de asegurar la viabilidad socio ambiental de los proyectos de infraestructura y servicios de transporte;



Que, en ese sentido y en concordancia con la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Ley N° 29370, se determinó como una de las funciones de la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales, la de evaluar, aprobar y supervisar socio ambientalmente los Proyectos de Infraestructura de Transportes en todas sus etapas;

Que, con Resoluciones Directorales N° 083-2013-MTC/16 y N° 495-2013-MTC/16, se otorga la Certificación Ambiental al Proyecto Vías Nuevas de Lima: Panamericana Sur, cuya clasificación corresponde a una Declaración de Impacto Ambiental; asimismo, se otorga la Certificación Ambiental al Estudio de Impacto Ambiental Detallado del Proyecto Vías Nuevas de Lima: Panamericana Norte, respectivamente;



Que, con el documento de vistos, la empresa Rutas Nuevas de Lima S.A.C. solicita la aprobación de las Fichas de Caracterización Ambiental para Disposición Final para Residuos de Pavimento Flexible con Carpeta Asfáltica ubicados en los Depósitos de Material Excedente DMEs La Esperanza 2 y El Nene, del Proyecto Vías Nuevas de Lima; Tramo: Panamericana Norte y Sur;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que, de acuerdo con el Informe N° 071-2014-MTC/16.01.JADM, el mismo que cuenta con la conformidad de la Dirección de Gestión Ambiental, se recomienda aprobar en cuanto al componente ambiental, las Fichas de Caracterización Ambiental para Disposición Final para Residuos de Pavimento Flexible con Carpeta Asfáltica ubicados en los Depósitos de Material Excedente DMEs La Esperanza 2 y El Nene, del Proyecto Vías Nuevas de Lima; Tramo: Panamericana Norte y Sur;

Que, en igual sentido, de conformidad con el Informe N° 130-2014-MTC/16.03.RECHP, emitido por la especialista social de la Dirección de Gestión Social, el cual cuenta con la conformidad correspondiente, se consideran aprobadas, en el componente social las Fichas de Caracterización Ambiental para Disposición Final para Residuos de Pavimento Flexible con Carpeta Asfáltica ubicados en los Depósitos de Material Excedente DMEs La Esperanza 2 y El Nene, del Proyecto Vías Nuevas de Lima; Tramo: Panamericana Norte y Sur;

Que, se ha emitido el Informe Legal N° 029-2014-MTC/16.CIM, en el que se indica que habiendo otorgado las direcciones de línea, la conformidad ambiental y social requeridas luego de la evaluación técnica del expediente presentado, mediante los informes mencionados en los considerando precedentes, resulta procedente emitir la resolución directoral correspondiente que apruebe las Fichas Ambientales solicitadas, debiéndose remitir copia de dicha resolución a la empresa Rutas de Lima S.A.C., para los fines que se consideren pertinentes;

De conformidad con lo establecido por la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Ley N° 29370, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2007-MTC, Ley N° 27446, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM y la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444;

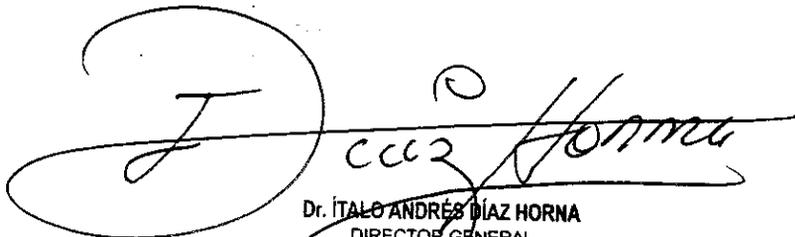
SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR las Fichas de Caracterización Ambiental para Disposición Final para Residuos de Pavimento Flexible con Carpeta Asfáltica ubicados en los Depósitos de Material Excedente DMEs La Esperanza 2 y El Nene, del Proyecto Vías Nuevas de Lima; Tramo: Panamericana Norte y Sur, por las razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución Directoral.

ARTÍCULO 2°.- REMITIR copia de la presente Resolución Directoral a la empresa Rutas de Lima S.A.C., para los fines que considere pertinentes.

ARTÍCULO 3°.- La presente Resolución Directoral se encuentra sujeta a las acciones que realice la DGASA en el cumplimiento de sus funciones.

Comuníquese y Regístrese,


Dr. ITALO ANDRÉS DÍAZ HORNA
DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Asuntos
Socio Ambientales